

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 7/05, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE MAYO DE 2005.**

**ASISTENTES:**

Del Grupo P.P.:

- D. Brígido Fulgencio Palazón Garrido.
- D. Francisco José Fernández Reina.
- D. Andrés Luna Campuzano.
- D<sup>a</sup> Rufina López Martínez.
- D. José Guillamón Ferrer.
- D<sup>a</sup> Patricia Fernández López.
- D<sup>a</sup> María José Garrido Castillo.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D<sup>a</sup> María Trinidad Gómez Medina.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veinticuatro de mayo de dos mil cinco, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 11:00 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

Del Grupo P.S.O.E.:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D<sup>a</sup> Eva María Abad Medina.
- D. Joaquín Gómez Guardiola.
- D. Francisco Alcolea Atenza.
- D<sup>a</sup> Antonia D. Campuzano Ruíz.

No asiste D. Ignacio Moreno Guillén del Grupo P.S.O.E.

Son asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Del Grupo I.U.:

- D. Antonio Martínez Gómez.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA ( art. 79 ROF).
- 2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CONTRA LA EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES.

**1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA (art. 79 ROF).**

Sometida a votación la urgencia de la convocatoria, la misma es aprobada por unanimidad.

**2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CONTRA LA EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Moción del Grupo Socialista que copiada literalmente dice:

*“En sesión de Pleno celebrada el día 24 de Junio de 1998, se aprobó inicialmente lo que se refería a las denominadas “ Normas de Protección Medio Ambiental “. En fecha 14 de Julio de 1994, se aprobó la “Ordenanza sobre protección de Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones”.*

*A lo largo de estos años, se han cometido multitud de infracciones medio ambientales, con respecto a la producción de ruido, que parece ser no han sido suficientes para que el Ayuntamiento obligara a los locales en general y a los locales implicados en particular a hacer cumplir la citada Ordenanza. No se ha obligado a la instalación de los limitadores de sonido en los equipos musicales de los locales, lo que esta causando graves perjuicios en la salud de los vecinos afectados.*

*En la misma Ordenanza se obliga al Pleno a catalogar las distintas calles de la localidad que compongan una ZEPM, zona de especial protección medioambiental, dicho mapa tampoco está confeccionado.*

*De la misma forma en Pleno del 28 de Mayo de 1998, en su punto nº 8 se incluye una Moción sobre la creación de una zona de ocio, que no se ha desarrollado, y en 1999 se les mostró a los vecinos incluso una maqueta de dicha zona, a fecha de hoy no existe **ningún** proyecto real que lleve a cabo esta obra.*

**Y eleva al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación la siguiente**

**MOCIÓN:**

*1.- El Ayuntamiento de Archena se compromete a cumplir la “Ordenanza sobre Protección de Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones”, obligando a todos los locales a cumplir con dicha norma según su Art. Nº 4.*

*2.- El Ayuntamiento de Archena se compromete a crear la ZEMP, en el menor tiempo posible, para facilitar de la misma forma el cumplimiento de dicha Ordenanza.*

*3.- El Ayuntamiento de Archena se compromete a crear la Zona de Ocio aprobada en Pleno de 28 de Mayo de 1998.”*

Interviene D. Juan Pedro López Juárez, Concejal del Grupo Socialista, quien manifiesta que no entienden la mejor hora para celebrar este Pleno y que podría haber sido a otra hora.

Explica que se han visto obligados a solicitar un Pleno Extraordinario porque el asunto es bastante serio y que su única intención es solucionar y mediar, en lo posible, un grave problema y prueba de ello, es la gran cantidad de personas que asisten al Pleno.

Considera que es muy difícil compatibilizar intereses tan dispares como son los de las personas que quieren descansar, las que quieren divertirse, y las de los intereses de los dueños de los locales llamados “de marcha” y, precisamente por ello, entiende que el Grupo Popular ha intentado, en algunas ocasiones, solucionar el tema, intentos que han sido, evidentemente, fallidos y que no han solucionado nada porque no lo han afrontado con seriedad, de forma decidida y han intentado contentar a todos, convirtiéndose en el centro del problema y que lo único que han conseguido ha sido encrespar más el asunto.

Entienden que el Grupo Popular tiene miedo de afrontar el tema y ha dado lugar a una situación bastante difícil para un determinado número de vecinos, de los dueños de los locales e incluso de jóvenes, hasta el extremo de que algún vecino ha amenazado de muerte a otro, que hay dos imputados por delito medio ambiental en los que el Fiscal reclama 5 años de cárcel, que hay un juicio de faltas con una sentencia firme condenatoria y que se ha amenazado a la Policía Local.

Prosigue comentando, que esta situación que el Grupo Popular no ha sabido afrontar, les lleva a que todos estén descontentos, que se debería haber mediado, aunque cree que lo han intentado, pero que no lo han hecho, y considera que ha ido agravando la situación.

Reitera que la única intención del Grupo Socialista es intentar mediar, aclarar el asunto y pedir lo que refleja la moción. Le gustaría que el Grupo Popular contestara su intención al respecto.

Interviene D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, quien manifiesta su sorpresa cuando le convocaron a Pleno de un día para otro, ya que según el ROF, se debe convocar con 2 días de antelación y si se convoca con 1 día, como fue el caso, lo lógico es que se hubiera motivado la urgencia.

Considera que el tema, aunque es urgente, se podía haber esperado un poco más y haber cumplido, la convocatoria de Pleno, con la ley, e incluso convocarse por la tarde.

El Grupo IU considera que hay una Ordenanza, que el Ayuntamiento tiene unos Técnicos Municipales, por cierto, bien remunerados, capacitados para hacer cumplir la Ordenanza, para hacer mediciones y lo que hace falta es la voluntad política de que se cumpla, que se aplique e incluso poder enmendarse si fuese necesario. No entiende que la Ordenanza esté en vigor y no se aplique.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, quien manifiesta que el funcionamiento de las instituciones está reglado y se cumple con escrupulosidad el mismo, es decir, los Grupos de la Oposición tienen derecho a solicitar Pleno y el Sr. Alcalde tiene derecho a convocarlo cuando lo estime conveniente e informa que ha sido lo antes posible y, concretamente esta mañana, porque por la tarde tenía otros compromisos fijados con anterioridad. Considera que ha sido un acierto porque han venido más personas que nunca. Aclara que él quería que se celebrase antes de las Fiestas Patronales para tenerlas en paz, cosa que otros no querían.

Prosigue diciendo que, efectivamente, es un problema bastante serio en el que los Grupos de la Oposición, más concretamente el Grupo Socialista, tiene un doble juego y es que cuando habla con los vecinos les dice una cosa y cuando habla con los dueños de los bares les dice justo lo contrario.

Comenta que el Grupo Socialista tiene razón al decir que es muy difícil compatibilizar lo anteriormente citado, pero considera que ni el Ayuntamiento, ni el Sr. Alcalde, ni el Equipo de Gobierno, ni la Oposición tienen la culpa, es decir, aquí hay una costumbre de la que el Grupo Popular no es responsable y unos horarios de lo que tampoco lo son. Manifiesta que es un problema que la sociedad tiene, que lo tienen todos y nadie tiene la culpa de que los jóvenes salgan a la hora que salgan y se recojan a la hora que se recogen.

Indica que es un tema muy difícil y complicado compatibilizar el descanso de unos, con el divertimento de otros cuando, a la vez, todos dicen que no quieren que sus hijos se vayan de Archena porque tienen que coger el coche.

Respecto a que hay una situación crispada y que hay vecinos que se han enfrentado con los responsables de los bares, considera que cada uno es responsable de las acciones y actuaciones que hace.

No le consta que existan amenazas a la Policía Local, ni al Sargento de la Policía Local presente en el Pleno, ya que, en caso contrario, poco dice del Policía que la ha recibido y que inmediatamente no ha puesto la denuncia pertinente.

Comenta que los problemas que, en estos momentos, más se suelen producir en el pueblo son por una parte el tema de los horarios, e informa que no es el Ayuntamiento quien pone los horarios de apertura y cierre de establecimientos, sino la Delegación de Gobierno, que no se han modificado desde hace años y están establecidos a nivel regional. Y por otra, hay concretamente, un problema más enconado, que es conocido en la C/ Francisco Caravaca, en cuanto al tema de los ruidos, y es referente al Chupinazo e informa que hay Actas y expedientes abiertos y otro problema es el Fraggles Rock el cual tiene un precinto puesto por el Ayuntamiento de Archena, precinto que puso el Ingeniero Municipal junto con el Sargento de la Policía y hay Actas de ello, aún así hay un Acta de ruidos y 4 por el tema de los horarios que tienen expediente sancionador porque hay una discrepancia entre lo que dice el propietario, que tiene derecho a un horario y lo que el propio Ayuntamiento dice que tiene derecho a uno más restringido.

Prosigue comentando que hay temas que surgen de modo ocasional ya que en algunos momentos hay algún local que tiene algún Acta y que se abren los oportunos expedientes.

Informa que hay otros problemas de ruidos en los que hay reclamaciones de los vecinos como son los ruidos que ocasionan las cámaras frigoríficas, los aparatos de aire acondicionado, problemas con la carga y descarga en el Mercadona... y eso es para poner sobre la mesa las cuestiones que en estos momentos suelen haber, algunas de ellas enconadas, no sólo con los locales de copas, sino con otros temas.

Prosigue su intervención manifestando que cuando esto sucede se abre un expediente, se ordenan medidas correctoras y se producen sanciones y eso se está realizando. Otra cosa es que el trámite de los expedientes sea largo y que finalmente cuando incluso se termina el dueño del local se va al Juzgado y se alarga más de lo esperado. Insiste en que el trámite es largo y complicado. Además comenta que, en todas las licencias que se están dando nuevas desde que la Ordenanza se puso en funcionamiento, se pide un certificado que otorga una entidad colaboradora de la Administración, ECA, que autoriza la propia

Comunidad Autónoma y que el Ayuntamiento no tiene nada que ver con esas autorizaciones, y que son las que certifican que los locales de toda la región cumplan con las medidas que la ley marca.

Manifiesta que la moción del Grupo Socialista tiene errores considerables ya que dice que la Ordenanza sobre Protección de Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones es de fecha 14 de julio de 1994, cuando no es así, ya que la Ordenanza de 1994, se modificó y se aprobó una nueva el 22 de marzo de 2001, una nueva Ordenanza mucho más escrupulosa y más contundente que la que había.

Aclara que se hicieron medidas mucho más contundentes para impedir la aglomeración de establecimientos públicos, es decir, sólo se hicieron en Archena y no en otros municipios, y establece que la distancia que debe existir entre dos bares es de 150 metros y además no se pueden colocar tres bares en un radio superior a 25 metros, y reitera que en otros pueblos no está esta medida. Recuerda que el Grupo Socialista no apoyó esas medidas, se abstuvo e IU votó en contra y sólo se aprobaron con los votos del Grupo Popular.

Respecto a la Zona de Ocio, comenta que es claro y evidente ya que el Ayuntamiento de Archena hace una propuesta de creación de la Zona de Ocio y no sólo hace la propuesta sino que además se gasta dinero en hacer un anteproyecto que se presentó a todos los dueños de los locales y los cuales no quisieron dicha zona y cualquier persona que tenga licencia de actividad en regla, tiene derecho a mantener su licencia mientras no se les cierre. Ahora, si el Grupo Socialista quiere que no se concedan licencias en todo el término municipal de Archena, salvo que sea la zona de Ocio, que lo diga públicamente y que tenga la valentía de decirlo y si no quiere que se coloquen cafeterías que lo diga claramente.

Aclara que la Zona de Ocio se podrá hacer cuando los establecimientos que tienen que hacer la inversión estén dispuestos a hacerla porque el Ayuntamiento no les va a pagar los millones de pesetas que cueste trasladarse, podrán colaborar con terrenos o con alguna cuestión, de hecho el proyecto lo ofreció el Ayuntamiento y era un proyecto muy bonito. Por tanto si los locales no quieren trasladarse no lo van a hacer porque son locales que están en regla.

Prosigue comentando que lo que el Ayuntamiento ha hecho y sigue haciendo, es intentar que la legalidad se cumpla a través de la Policía Local, mediante las Actas, acciones y cierres correspondientes, es decir, en Archena desde que está gobernando el Grupo Popular, se han cerrado dos locales: la discoteca Archépolis y el Bucanero y antes no se había hecho.

Informa que la Policía Local siempre ha colaborado con los vecinos e incluso ha llegado a saltar por detrás de las viviendas para hacer las mediciones oportunas, aunque esto no siempre se puede hacer ya que cuando van a hacer las mediciones, los locales bajan la música.

Manifiesta que aquí hay una propuesta muy concreta, propuesta que conforme la ha realizado el Grupo Socialista no la van a apoyar porque no están de acuerdo y que el Grupo Popular va a hacer una propuesta alternativa en base a los siguientes temas:

1.- Respecto al primer punto de la propuesta del Grupo Socialista, comenta que no la van a apoyar porque no sólo se compromete sino que se está cumpliendo tanto ésta como las demás ya que el Ayuntamiento cumple todas las Ordenanzas Municipales y todas las leyes, gusten más o menos. El Grupo Popular no va a hacer una moción diciendo que el Ayuntamiento cumpla la Ordenanza que él mismo ha aprobado, en la que el Grupo Socialista no estaba de acuerdo, y que el Grupo Popular está poniendo en funcionamiento.

2.- En cuanto al segundo punto, comenta que lo único que dice dicha Ordenanza es que los bares especiales tendrán que tener una doble insonorización, es decir, en la C/ Francisco Caravaca no se podrán poner más bares especiales porque a 150 metros no caben y no se pueden poner y eso ha impedido que se colocaran más bares. Explica que los locales son propiedad de los vecinos de dicha calle, no propiedad del Ayuntamiento, es decir, quienes alquilan los locales allí, son los vecinos de la calle y también ha habido vecinos que se han quejado de la norma de 150 metros porque estaban impidiendo alquilar su local. Aclara que el Ayuntamiento no está obteniendo nada de esos locales sino los dueños de los locales y los que lo tienen alquilado.

3.- Respecto al tercer punto de la moción, comenta que no tienen inconveniente en reiniciar el proceso de forma inmediata y ofrecer a los locales la posibilidad de hacer la Zona de Ocio pero no puede garantizar la creación de dicha Zona ya que sería ridículo hacer una infraestructura municipal y luego que nadie se traslade y sería tirar el dinero de los vecinos. Si los locales se comprometen entonces se hará.

Por tanto, manifiesta que la enmienda a la totalidad del Grupo Popular consiste en:

1.- El Ayuntamiento de Archena se compromete a estudiar la creación de la ZEMP en el municipio.

2.- El Ayuntamiento de Archena se compromete a iniciar gestiones para la posible creación de una Zona de Ocio con el sector hostelero implicado.

Concluye diciendo que es una situación que aún siendo complicada, sí se han tomado medidas que han impedido, al menos, que empeore porque se han pedido dos o tres licencias en apenas 2 meses cuando la ley obligaba a darlas y se dieron, modificaron la legislación municipal, que no se modifica en 2 días sino que sigue un trámite de 5 ó 6 meses, y que no contaron con el apoyo del Grupo de la Oposición y le gustaría saber lo que le va a contar el Grupo Socialista a los dueños de los locales.

Interviene D. Juan Pedro López Juárez, Concejel del Grupo Socialista, quien manifiesta, respecto al comentario del Sr. Alcalde de tener las Fiestas Patronales en paz, que no debe mezclar dichas fiestas con el tema en cuestión y le aclara que no se ha reunido ni con los vecinos, ni con los dueños de los locales aunque reconoce que ha hablado con ellos de forma accidental y que no le ha hecho promesas a ninguno.

Comenta que lo que traen a Pleno es la solución de un problema y no el tema de las fiestas ya que sería cuestión de un debate aparte. Traen un problema viejo y considera que el Ayuntamiento no lo ha solucionado porque no han tenido decisión suficiente para afrontar el problema y el Grupo Popular sí ha ido contentando tanto a vecinos como a los dueños de las barras.

Prosigue indicando que su Grupo Socialista no ha prometido nada porque no puede y el que lo debe hacer es el Grupo Popular puesto que en su programa electoral de 1996 estaba la solución de este problema y ya han transcurrido 9 años sin solucionarlo. Comenta que han intentado solucionar el tema, pero que no lo han conseguido, como cuando el Sr. Pérez Pinar, realizó una maqueta que se les enseñó a los vecinos, que se habló de una Zona de Ocio e incluso ubicarla en algún sitio concreto y también alguien ofreció terrenos de forma gratuita. Pero, sin embargo, tanto en la prensa como en el boletín, sí han anunciado que el problema de las barras se ha solucionado en Archena y que todos los vecinos están contentos con la Zona de Ocio, Zona que no está. Por tanto, considera que no se está cumpliendo la Ordenanza del año 2001 ya que, si se estuviera cumpliendo, todos los locales tendrían limitadores y no los tienen. El art. 30 de dicha Ordenanza habla de las características de los limitadores de sonido y tampoco estos limitadores están colocados.

Duda que todos los locales estén en las debidas condiciones que marca el art. 33.

Referente a que se están abriendo expedientes, quería saber cuánto dinero ha ingresado el Ayuntamiento por las sanciones a estos locales ya que cree que el Ayuntamiento no ha recaudado nada por estas sanciones.

Reitera que no viene a defender ni a vecinos, ni a locales, sino a defender la postura de cumplimiento de una Ordenanza Municipal que el Grupo Popular ha creado y que no está cumpliendo.

Tiene entendido que hay un vecino que tiene un contencioso con el Ayuntamiento y piensa que si se pierde, como en otras ocasiones, el Ayuntamiento tendrá que pagar y, como no tiene dinero, al final tendrán que pagarlo todos los archeneros.

Reitera que la Zona de Ocio pudo ser una solución que no supieron afrontar y que le han llevado a un problema mucho más grave.

Comenta que hay unas deficiencias en cuanto a tomar mediciones a los locales ya que hay veces que la Policía ha ido a medir y no ha tenido sonómetro y si ha habido, le han faltado pilas.

Aclara que el Grupo Socialista no ha venido a crispas ningún ánimo y que no es su intención. Un acto que sí le parece de crispación fue el que se produjo, el otro día en el Ayuntamiento, cuando se les enseñó a los dueños de las barras esta moción presentada por el Grupo Socialista y el Grupo Popular les decía: “esto es lo que quieren los Socialistas” y eso le parece de mala intención.

Comenta que su Grupo ha detectado una situación grave y anómala por parte del Ayuntamiento, que no hace cumplir los compromisos que ha adquirido en su programa electoral.

Informa que hay aproximadamente 30 escritos, o incluso más, de los vecinos quejándose de esta situación con lo cual entienden que es una situación grave. No duda que los locales quisieran solucionar el problema porque así se lo manifestaron ellos, no el de la calle que están tratando, sino el de las barras y cree que con la intención de solucionar el problema de las barras, también se solucionaría el problema de la Zona de Ocio, y considera que se debería negociar tanto con los vecinos como con los dueños de los locales

Cree que es el Grupo Popular quien ha ido con parabienes tanto a los vecinos como a los de las barras y tiene una solución bastante difícil.

Concluye su intervención considerando que el Grupo Popular debe afrontar el tema, solucionarlo porque tienen medios para hacerlo y que debe de

existir una Comisión que se encargue de estudiar el tema, como afortunadamente se hizo ayer tarde con un asunto feo del Ayuntamiento, en la que incluyan a Partidos, Técnicos, vecinos, dueños de los locales etc. para que se llegue a una solución y conseguir lo que otros municipios sí han sabido afrontar como es la creación de la Zona de Ocio.

Interviene D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, quien manifiesta que el Sr. Alcalde presume de haber actuado desde que entró en vigor esta Ordenanza, y considera que si el Grupo Popular hubiera actuado no se hubiera convocado un Pleno Extraordinario Urgente.

Considera que la urgencia que justifica el Sr. Alcalde es de tener las Fiestas Patronales en paz y pregunta qué medidas están tomando para tenerlas en paz.

Admite que los horarios de los establecimientos los establece la Delegación de Gobierno, pero los niveles de ruido permitidos quedan establecidos en la pág. 5 de la Ordenanza y pregunta cuántas mediciones se han realizado desde que está en vigor la Ordenanza a instancia de parte, es decir, de los vecinos, o a instancia de oficio, es decir, de la policía. También pregunta cuántos locales cumplen con los niveles de ruido y con la Ordenanza y cuántos no.

Entiende que la importancia de la Ordenanza no es quién la votó, ya que cree que en ese momento no era Concejal, sino la obligatoriedad del Equipo de Gobierno de hacerla cumplir.

Considera que el problema no es que se coloque una cafetería al lado de otra o que estén a 150 metros de distancia sino que cumplan con la Ordenanza de ruidos.

Considera que junto al problema del ruido que pueda emanar del interior de los locales, porque no hay aislamiento acústico, está el ruido ambiental de las personas en la calle porque el horario de cierre es dilatado en el tiempo. La propuesta que hace el Grupo IU es:

- 1.- Instar por parte del Ayuntamiento a la Comunidad Autónoma para que se pongan unos horarios más acordes con el descanso de los vecinos.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, quien aclara que el Concejal del Grupo IU sí era Concejal cuando votó en contra de la Zona de Ocio porque el Acta dice: " ... a continuación el Portavoz del Grupo IU, el Sr. Martínez Gómez, considera que esta medida

aunque pueda impedir que se agrave la situación no se va a solucionar el problema de la C/ Francisco Caravaca ya que no se puede obligar a ningún local ya establecido a que salga de allí... “, y además, el Sr. Alcalde considera que es cierto y con ello, quiere decir, que el Grupo IU no veía bien que se impidiese que se colocasen más cafeterías y más pub en la calle.

Aclara que no ha presumido de actuar sino que ha contado lo que el Ayuntamiento ha realizado, es decir, primero, hace una Ordenanza más dura, segundo, hace una Ordenanza Urbanística que impidiera que se aglomeraran establecimientos porque esa aglomeración estaba causando problemas, tercero, proponer la creación de la Zona de Ocio y cuarto, cumplir o vigilar el cumplimiento de la legalidad con Actas, con sanciones, dando lugar, incluso, al cierre de los locales.

Reitera que el Grupo Socialista ha hecho reuniones con los vecinos y con los dueños de los locales. Considera que es un problema viejo pero deben saber una cuestión respecto al Ayuntamiento y es que el Fiscal que lleva estos temas, en una reunión con la Policía a nivel regional, felicitó públicamente al Ayuntamiento de Archena por el tipo de actuaciones que estaba llevando a cabo.

Respecto al tema de la música en la calle, comenta que los vecinos, en general, no querían música en la calle y el Ayuntamiento ha optado por autorizar barras sin música.

Referente a la Zona de Ocio, explica que se hizo un anteproyecto y urbanísticamente calificaron una zona como apta para ello y fue enfrente del Polígono Industrial y nada de terrenos gratuitos ya que había un señor, más concretamente el antiguo dueño de la tasca “ La Fuente”, que dijo que tenía unos terrenos en Las Arboledas y que los vendía a sus compañeros si los locales se lo llevaban a su terreno. Informa que para ver estos terrenos vinieron personas de la Dirección General de Calidad Ambiental y dijeron que no porque el ruido al estar en esa zona, se podría ir, y que en el Polígono el ruido no molestaría. Explica que, urbanísticamente, hoy están calificados como de uso hostelero terciario y los locales que les iba bien el negocio no querían trasladarse y, por tanto, no se puede obligar a que gasten dinero si no quieren.

Manifiesta que el tema se vuelve a poner sobre la mesa, que no ha dejado de comentarse y que el Grupo Popular va a presentar una alternativa a la moción, que van a reiterar el tema y que a primeros de junio van a realizar una reunión.

Comenta que sí se han hecho reuniones entre vecinos y propietarios y saben que hay denuncias por el Juzgado puestas, que hay amenazas y nunca se han llegado a acuerdos.

Referente a cuánto dinero ha ingresado el Ayuntamiento, responde que no conoce la cifra tanto por sanciones como por horario de cierre. Si se habla concretamente del Bucanero, a cuyos dueños se les ha pedido 5 años de cárcel, el Ayuntamiento debe tener aproximadamente unos 6.000.000 Ptas. en multas y, antes, al margen de esto primero se le cerró un mes y después se le cerró definitivamente.

Explica que el sistema de pago del Ayuntamiento, en cuestión de sanciones, multas de tráfico, impuestos... es que a las personas que no pagan se les vuelve a llamar, se les da otro plazo y varios más, finalmente se lleva a la vía ejecutiva donde se tiene que pagar con el 20% de recargo y finalmente se va al banco a cobrarle a través de cuentas bancarias y aclara, que las personas del Bucanero no tienen nada a su nombre, que el Ayuntamiento sigue teniendo controladas sus cuentas bancarias y que ha hecho lo posible para cobrar a estos propietarios. Otras sanciones sí se han cobrado pero ésta no.

Aclara que el Grupo Popular sí intenta defender a los vecinos y a los dueños de los locales y no se oculta para decirlo, aunque es difícil compaginar ocio con descanso y es un tema delicado en todos los municipios.

Respecto a que ha habido deficiencias en la medición explica que el sonómetro, cada ciertos meses, hay que enviarlo a equilibrar y cuando se manda tarda más de 1 mes ya que, en caso contrario, las mediciones no valdrían y el Sr. Juez pide las Actas de la empresa que hace el equilibrado del sonómetro y si no se las mandan, las Actas que hace la Policía no valen. Comenta que van a poner orden en la Policía porque es evidente que el Sr. Alcalde no es responsable de las pilas y quizá el que deba revisarlo no lo hace.

Considera que cuando los vecinos piden mediciones la Policía las realiza, siempre y cuando el sonómetro no esté roto, no tenga pilas o no esté y hay evidencia de que hay muchas Actas con mediciones, e incluso hasta en fiestas, la Policía ha ido a medir y han realizado dos mediciones. También es cierto que hay meses que está el sonómetro y no solicitan mediciones.

Comenta que no ha dicho que el Grupo Socialista viniera a crispar los ánimos sino que han dado un mensaje distinto a los vecinos y a los dueños de los bares, y el Grupo Popular tampoco porque, de hecho, no ha llamado a los dueños de los locales al Pleno.

Aclara que la moción se la enseñaron a los empresarios de los locales porque les dijeron que se habían reunido con el Grupo Socialista y le dijeron una

cosa y, sin embargo, la moción proponía lo contrario y no hay nada que esconder al respecto.

Respecto a que hay 30 escritos, comenta que hay muchos más y aclara que el Ayuntamiento atiende siempre a las peticiones.

Referente al comentario de que es una situación difícil y que el Grupo Popular tiene medios para ello, contesta que el medio es que hay Actas, se abre el expediente, se intentan medidas correctoras y se le informa al local las medidas que tiene que adoptar como, cerrar ventanas que tiene abiertas, poner doble puerta... y se ha hecho. Si siguen habiendo Actas, se empiezan con sanciones y finalmente se llega al cierre y se han hecho en las dos ocasiones mencionadas anteriormente.

En cuanto al asunto de anoche, explica que ni es feo ni es de anoche sino que viene desde el año 1989 y que el Sr. Alcalde no estaba en la Oposición cuando este Ayuntamiento cambió las normas urbanísticas y quitó una calle que había dibujada en La Algaida, la quitó, en ese año, el otro gobierno en el uso de sus atribuciones legales.

Interviene D. Juan Pedro López Juárez, Concejal del Grupo Socialista, quien repite que no fue a ninguna reunión sino que llegó accidentalmente y le plantearon unas quejas referente a un tema relacionado con las barras para este año y que no estaba relacionado con la C/ Francisco Caravaca. Comenta que han puesto barras en un lugar inseguro, rodeado de escaleras de muros..., como es el "Jardinillo", y que lo que han hecho ha sido trasladar el problema de los vecinos de la C/ Francisco Caravaca a los vecinos de la zona centro del Carril.

Manifiesta que su Grupo Socialista va a votar que sí a la Zona de Ocio, y a la modificación de la Ordenanza y lo que debe de hacer el Grupo Popular es cumplir con la Ordenanza ya que si se cumpliera, tanto los vecinos de las barras como las demás personas estarían de acuerdo y si no lo están, el Grupo Popular tendría la defensa de que ha cumplido la Ordenanza

Considera que no han venido a juzgar sino a hacer cumplir la Ordenanza.

Informa que hay expedientes abiertos desde octubre que no se cierran, que hay puntos de la Ordenanza que no se cumplen, como el tema de los limitadores, que el contencioso contra el Ayuntamiento, si al final se condena al Ayuntamiento, que es posible, tendrán que pagarla todos.

Entiende que si están dispuestos a solucionar el problema puntual de las barras para las fiestas saliéndose del centro del pueblo, entiende que también estarían dispuestos a cambiar el escenario para el resto del año.

En cuanto al sonómetro lamentaría que se tomaran medidas contra nadie equivocadamente porque esto figura en un Acta.

Prosigue diciendo que en el Acta de medición del día 29 de abril consta que no se puede hacer la medición porque no hay pilas para hacerla y, es evidente, que el sonómetro hay que llevarlo equilibrar, pero se pueden tener dos.

Entienden que los pueblos vecinos tienen una Zona de Ocio que este pueblo no tiene, cree que los vecinos tienen derecho al descanso, que los dueños de las barras tienen derecho a ganar dinero de su negocio, siempre que sea lícitamente, y que los jóvenes tienen derecho a salir a la calle, que puedan divertirse y que no tengan que coger el coche.

Cree que está demostrada la mala gestión del Ayuntamiento, que tienen poca intención de solucionar el problema, que ha creado una gran inseguridad en la calle con los vecinos, con los dueños de los locales, con la gente joven e incluso han sacado escritos diciendo que no están de acuerdo con las barras. Piensa que esta situación demuestra que en temas medio ambientales este Ayuntamiento no ha funcionado, con lo cual el Concejal o Concejala responsable debería de dejar su cargo. Ocurre igual con el tema de las fiestas, considerando que D<sup>a</sup> Rufina López Martínez, Concejala del Grupo Popular, no es la más adecuada para encargarse del tema de las fiestas.

Manifiesta que como solución deberían crear la Comisión propuesta anteriormente, que se haga cumplir la Ordenanza en todos sus puntos y, cuando se cumpla, nadie podrá venir a este Ayuntamiento a demandarlo, que se cree la Zona de Ocio y la ZEMP y no tendrán problemas.

Interviene el Portavoz del Grupo IU, el Sr. Martínez Gómez, quien reitera la proposición anteriormente transcrita y a la que añade otra quedando de la siguiente manera:

- 1.- Instar por parte del Ayuntamiento a la Comunidad Autónoma para que se pongan unos horarios más acordes con el descanso de los vecinos.
- 2.- Que se adquiriera un segundo sonómetro, con sus correspondientes pilas y que las mediciones las realice el Técnico Municipal de Medio Ambiente más capacitado.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, quien manifiesta, referente al tema de los contenciosos, que es un tema delicado ya que cualquier vecino que se encuentre afectado puede dirigirse al Juzgado y poner una reclamación o denuncia por la vía civil o penal. Nadie puede garantizar lo que va a pasar pero que están para hacer frente a lo que venga.

Sobre el tema de las fiestas y de las barras, comenta que la propuesta del Ayuntamiento ha estado clara desde el principio, barras en la calle sí pero sin música. Cuando se reunieron con los locales, explica que algunos de los locales propusieron que se estudiase el sitio alternativo del "Jardinillo" y el Ayuntamiento, con la intención de colaborar en solucionar el tema, dijo que sí con unas consideraciones distintas a la de la calle y era que iba a haber un solo sonido para todas las barras contratado por el Ayuntamiento y aún así la gran mayoría de las barras dijeron que no querían colocar allí las barras y cuando quedaban por colocar solamente tres barras, el Ayuntamiento dijo que no. La propuesta salió de los locales con el ánimo de que el tema se solucionase y la mayoría de los locales dijo que no. Sólo querían los locales que tenían menos clientes.

Aclara que los dueños de los locales no estaban dispuestos a salirse del pueblo para solucionar el tema, querían estar en su locales pero con música y cuando el Ayuntamiento se mantiene firme en su postura de que los locales sí pero música no y se oferta el "Jardinillo", tampoco quieren.

Explica que el Ayuntamiento, respecto al tema Bucanero, no ha cobrado ni ha podido cobrar y que Intervención ha realizado todos los trámites oportunos y le consta que las cuentas están bloqueadas.

Interviene el Sr. López Juárez, Concejales del Grupo Socialista, quien manifiesta que la última intervención la debería hacer él y ahora la hace el Sr. Alcalde.

Toma la palabra el Sr. Martínez Gómez, Concejales del Grupo IU, quien pregunta que si se vota la propuesta del Grupo Popular y sale favorable, ¿ ya no se votan las demás?.

Interviene el Sr. Secretario, D. Agustín Lázaro Moreno, quien aclara que primero se somete a votación la enmienda a la totalidad del Grupo Popular y si se aprueba anularía la propuesta del Grupo Socialista y después si se aprueba la enmienda de adicción del Grupo IU, se añadiría a la aprobada en su caso por el Grupo Popular.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, quien manifiesta que se ha realizado el debate y el Sr. Alcalde tiene la potestad de intervenir cuando considere.

En primer lugar se vota la enmienda a la totalidad del Grupo Popular consistente en:

- 1.- El Ayuntamiento de Archena se compromete a estudiar la creación de la ZEMP en el municipio.
- 2.- El Ayuntamiento de Archena se compromete a iniciar gestiones para la posible creación de una Zona de Ocio con el sector hostelero implicado

Sometida a votación, la misma es aprobada con los votos a favor del Grupo Popular (10), ninguna abstención y los votos en contra de los Grupos Socialista (5) e IU (1).

Habiéndose aprobado la enmienda a la totalidad no ha lugar a proceder a la votación de la Moción del Grupo Socialista.

A continuación se somete a votación una Enmienda de adicción del Grupo IU consistente en:

- 1.- Instar por parte del Ayuntamiento a la Comunidad Autónoma para que se pongan unos horarios más acordes con el descanso de los vecinos.
- 2.- Que se adquiriera un segundo sonómetro, con sus correspondientes pilas y que las mediciones las realice el Técnico Municipal más capacitado.

Sometida a votación la enmienda de adicción del Grupo IU, la misma es rechazada al votar a favor el Grupo IU (1), la abstención del Grupo Socialista (5) y el voto en contra del Grupo Popular (10).

Por último se somete a votación una enmienda “ in voce “ del Grupo Socialista en el sentido de que se cree una Comisión de Técnicos del Ayuntamiento para estudiar los temas medioambientales.

Sometida a votación, la misma es aprobada por los 16 miembros presentes de los 17 que legalmente forman la Corporación.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 12 horas y 30 minutos del día de la fecha, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno celebrada el día 24 de mayo de 2.005, ha sido transcrita en 9 folios; del núm. 93 (reverso) al núm. 101 (reverso), ambos inclusive, Clase 8ª del OH6271568 al OH6271576.

Archena, a 27 de Julio de 2.005.

El Secretario.